

**VISTOS:**

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 21 de fecha 24.02.2011, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, el cual indica que en la dirección Villa Alegre N° 914, no existe actividad comercial.
- 2.- El Acta de Notificación y Control N° 52 de fecha 25.04.2014, y el archivo fotográfico del Inspector Municipal Don Rubén Muñoz Rivas, el cual indica que en la dirección Villa Alegre N° 914, no existe actividad comercial.
- 3.- El Certificado de deuda de fecha 22.05.2014, correspondiente al Rol 3-59, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.
- 4.- La Consulta Tributaria, de fecha 22.05.2014, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, que indica que el año 2014, fue el último año que emitió boletas de honorarios.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3056 de fecha de 29.08.2013 que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular.
- 6.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, por no ejercer la actividad económica en la dirección autorizada, lo cual se encuentra acreditado.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínese, a contar de la fecha del presente decreto, la Patente Profesional que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

|                          |   |
|--------------------------|---|
| ROL                      | : 3-59                                    |
| ACTIVIDAD ECONOMICA      | : CONSTRUCTOR CIVIL                       |
| CLASIFICACIÓN            | : PROFESIONAL                             |
| DIRECCIÓN COMERCIAL      | : VILLA ALEGRE N° 914<br>PADRE LAS CASAS. |
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE | : SERGIO EDMUNDO SILVA VERDUGO            |
| RUT                      | :   |
| DIRECCIÓN PARTICULAR     | :   |

2.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*[Signature]*  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ABD/sml  
Distribución:  
x Rentas  
x Contribuyente  
x Oficina de Partes  
ID 107551



*[Signature]*  
OSCAR GUTIERREZ SEGUEL  
ALCALDE(S)